



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ, VER.



Aviso de Privacidad Integral De los Servicios que presta el Registro Civil.

El Honorable Ayuntamiento de Ixhuatlán del Café, Veracruz, con domicilio en Portal Pedro de Gante sin número, esquina Independencia, Colonia Centro, Ixhuatlán del Café, Veracruz, con Código Postal 94180, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, y demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidades del tratamiento

Los datos personales serán utilizados para la identificación de quien solicita el servicio, la expedición del acta, la generación de reportes, difusión en fuente de acceso público y trámites registrales, por lo que se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

Datos personales recabados

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales:

CATEGORIA	TIPO DE DATOS PERSONALES
Datos Identificativos	• Nombre
	• Domicilio Particular
	• CURP
	• Edad
	• Sexo
	• Lugar de Nacimiento
	• Fecha de Nacimiento
	• Firma
	• Nacionalidad
	• Teléfono Particular
	• Clave de Elector
Datos no Identificativos	• Certificado de Nacimiento
	• Certificado de Defunción
Datos Biométricos	• Huella Dactilar
Datos sobre Procedimientos administrativos y/o Jurisdiccionales	• Resolución de la Sentencia • Acuerdo para celebrar el Divorcio
Datos Personales de Naturaleza Publica	• Datos que se proporciona a través de la expedición de copias certificadas mediante el pago de los derechos correspondientes.

Se informa que se recaban datos personales sensibles como: certificado médico prenupcial y certificado de muerte, Huella Dactilar.



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ, VER.



Fundamento legal

Fundamento legal para el tratamiento y transferencias de datos personales Artículos 12, 14, 15, 17, 21 y 22 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz y el Artículo 657, Título Décimo Segundo Capítulo I del Código Civil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Transferencia de datos personales.

Le informamos que sus datos personales son compartidos con:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Dirección General del Registro Civil	México	Actualización sobre la Información personal de la población
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	México	Contribuir a la actualización de la información estadística de población del municipio
Instituto Nacional Electoral	México	Actualización del Padrón Electoral

Derechos ARCO

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales se tienen de usted, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos (acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la mismo no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (oposición) Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia o por correo electrónico:

transparencia@ixhuatlandelcafe.gob.mx

Los requisitos que deben cumplir son:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO. Salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien lo que solicita el titular y
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.



H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ, VER.



En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causara, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que se no está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

Lo Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

Datos de la Unidad de Transparencia

Domicilio: Portal Pedro de Gante sin número, esquina Independencia. Colonia Centro, C.P. 94180

Ixhuatlán del Café, Veracruz ·

Teléfono: (273) 7372033 Ext.110

Correo electrónico institucional: transparencia@ixhuatlandelcafe.gob.mx

Cambios al Aviso de Privacidad

En caso de realizar alguna modificación al Aviso de Privacidad, se le hará de su conocimiento

vía correo electrónico o bien a través del portal del Honorable Ayuntamiento:

<http://ixhuatlandelcafe.gob.mx/avisos-de-privacidad/>.

IXHUATLAN DEL CAFÉ, VER., A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2025

**ATENTAMENTE
REGISTRO CIVIL**